

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



**Juzgado Primero Civil Municipal
Palmira Valle**

SECRETARIA

A despacho del señor Juez, informando que el apoderado de la parte demandante, allega documentos de notificación del extremo ejecutado, sin que se cumplan los requisitos de Ley. Queda para proveer.

Palmira Valle, Diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE, DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0289
RADICACION No. 2020 - 00294 - 00**

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el mismo, denota este despacho judicial que el apoderado de la parte demandante, adelantó la notificación de que trata el Decreto 806 de 2020. Empero, no remitió los traslados de la demanda al extremo pasivo, situación que prevé la norma de forma expresa en el inciso primero (1º) del artículo octavo (8º) del citado Decreto.

Ante este escenario, no es factible entender que la notificación realizada se torna efectiva, motivo por el cual se glosara al proceso sin consideración adicional.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira Valle

RESUELVE

ÚNICO: GLOSAR sin consideración alguna la constancia de entrega de la notificación realizada por el extremo demandante, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. **028** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **19 de marzo de 2021**

**HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario**

Firmado Por:

**ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5933db22f32d831f58810decefc8bdfcd6a34d23891020f2a76e084645b5447**

Documento generado en 18/03/2021 04:29:47 PM